

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2015.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN.
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

U.C.L. D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO.
D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

U.P.Y.D. D. GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA.

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN.

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HA JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

P.S.O.E. D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO.

EL OFICIAL MAYOR

D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 25 de abril de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las diez horas minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS Nº 29 “AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL EL MOLINO”.

El punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de abril de 2015.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: a los Sres. Concejales de P.P., y 7 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., Y 1 de I.U y 1 al Sr. Concejel de UPyD, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la Modificación Puntual nº 29 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento para creación del Sector Q “Ampliación del Parque Industrial El Molino” (Diciembre/2014)

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y remitir a la Dirección General de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procede, tres ejemplares diligenciados de la documentación técnica y una fotocopia compulsada del expediente administrativo de tramitación.

PUNTO Nº 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2015.

El punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de abril de 2015.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: a los Sres. Concejales de P.P., y 7 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., Y 1 de I.U y 1 al Sr. Concejel de UPyD, se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2015.

ANEXO

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2015

FECHA FACTURA	NºFRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
30/09/2014	140006573095	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	21.119,84 €	341/22699
28/08/2014	140005684541	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	17.935,63 €	341/22699

28/08/2014	140005684542	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	17.803,64 €		341/22699
24/09/2014	140006453082	A86488087	CANAL DE ISABEL II GESTION SA	12.199,51 €		341/22699
					69.058,62 €	TOTAL 341/22699
01/05/2007	705/0137	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €		420/22600
01/06/2007	705/0256	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €		420/22600
01/07/2007	705/0377	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €		420/22600
01/08/2007	705/0497	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €		420/22600
01/09/2007	705/0620	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €		420/22600
					139,55 €	TOTAL 420/22600
28/08/2014	20140828030315633	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	128,37 €		920/22699
29/12/2014	20141229030265252	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	758,10 €		920/22699
28/08/2014	20140828030313869	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.914,41 €		920/22699
29/12/2014	20141229030263555	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.628,33 €		920/22699
28/08/2014	20140828030304159	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	639,58 €		920/22699
29/12/2014	20141229030254660	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	99,14 €		920/22699
28/08/2014	20140828030299568	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.022,63 €		920/22699
29/09/2014	20140929030294019	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	1.163,43 €		920/22699
29/12/2014	20141229030250790	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	2.842,70 €		920/22699
					10.196,69 €	TOTAL 920/22699
TOTALES					79.394,86 €	

PUNTO Nº 3.- SOLICITUD DE REMANENTE DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIAL EN AVDA. DE LOS DEPORTES” PARA SER DESTINADO A GASTO CORRIENTE.

Interviene el señor concejal D. Emilio Gálvez Román, portavoz del grupo municipal socialista preguntando al equipo de gobierno por qué no se ha procedido a la reparación de una acera que continúa sin arreglar.

Le contesta el señor concejal D. Jose Luis Plaza del Moral informándole que la mencionada acera no entraba dentro del ámbito de la actuación Prisma.

Cierra debate el Sr. alcalde presidente D. José Antonio Sánchez Rodríguez indicando que precisamente con la aprobación del remanente de crédito destinado a gastos corrientes se podrá ejecutar la reparación de la acera.

El punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de abril de 2015.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 13 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 2 a los Sres. Concejales de U.C.L., 1 de I.U y 1 al Sr. Concejal de UPyD, y 3 votos en sentido de abstención correspondientes, a los Sres. Concejales de PSOE, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar que el remanente producido en la actuación denominada “CONSTRUCCIÓN DE RECINTO FERIAL EN AVDA. DE LOS DEPORTES”, por importe de **271.497,14 €** sea destinado a **“GASTO CORRIENTE”**

SEGUNDO: Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Área de Programación de Inversiones Municipales Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid.



PUNTO Nº 4.- SORTEO PARA DETERMINAR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES A CELEBRAR EL DÍA 24 DE MAYO DE 2015.

Realizado el sorteo por medios informáticos con presencia del secretario y los portavoces de todos los grupos políticos municipales se dan los siguientes resultados:

SORTEO DE MIEMBROS DE MESA

PUNTO Nº 5.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2014.

DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014.

Elaborada por la Intervención General la Liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en los art^{os}. 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía, de 27 de marzo de 2015, por el que se aprueba la misma, cuyo contenido, es el siguiente:

“JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en uso de las facultades atribuidas por el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes en vigor, ha dictado el siguiente

DECRETO

Elaborada por la Intervención municipal la liquidación de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los arts 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo resultado presupuestario y remanente de tesorería presentan el detalle que se reproduce a continuación:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DCHOS. RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	16.966.441,87	14.430.644,28		570.145,38 €
AJUSTES				
Créditos gastados financiados con remanentes tesorería para gastos generales			492.490,66	
Desviaciones negativas de financiación			284.225,29	
Desviaciones positivas de financiación			413.757,89	362.958,06



RESULTADO PRESUPUESTARIO			
AJUSTADO			933.103,44 €

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES (€uros)	
	AÑO 2013	
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS TESORERÍA FIN EJERC.		3.249.795,93
2.(+) DERECHOS PTES. COBRO		11.436.264,44
- (+) De Presupuesto Corriente	3.389.874,95	
- (+) De Presupuesto Cerrados	10.681.226,86	
- (+) De Operaciones No Presupuestarias	730.154,59	
- (-) Cobros Realizados Ptes Aplicación Definitiva	3.364.991,96	
3.(-) OBLIGACIONES PTES PAGO		3.962.614,87
- (+) De Presupuesto Corriente	961.291,16	
- (+) De Presupuesto Cerrados	2.171.739,94	
- (+) De Operaciones No Presupuestarias	1.567.133,23	
- (-) Pagos Realizados Ptes Aplicación Definitiva	737.549,46	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3).		10.723.445,50
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.226.322,07
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		987.285,73
IV. REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (I-II-III)		4.509.837,70 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por que se atribuye la competencia de la aprobación para la aprobación de la liquidación del presupuesto al Presidente de la Entidad Local y, visto el informe emitido por la Intervención en fecha 26 de marzo de 2014, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio presupuestario de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el art. 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO Nº 6.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES RELATIVOS AL “CAMPO DE FÚTBOL “EMILIO ZAZO” Y “AUTOESCUELA HUMANES”, TRAMITADOS POR ACUERDO DE PLENO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde presidente D. José Antonio Sánchez Rodríguez que el presente punto tiene por objeto informar a los miembros del pleno del estado de los procedimientos cuya incoación fue aprobada por acuerdos unánimes correspondientes al día 30 de marzo de 2012 y 27 de febrero de 2013, para lo que se aporta informes redactados por el letrado D. Ignacio Rodríguez de la Riva, en los que entre otros se corrobora que el anterior alcalde D. Adolfo Álvarez Sojo no está colaborando con la justicia, y cuyo contenido textual se incorpora al acta.

INFORME QUE ELEVA EL LETRADO DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUMANES EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN TRÁMITE DEL AYUNTAMIENTO

Ignacio Rodríguez de la Riva, Letrado designado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid en los procedimientos penales más abajo indicados, tiene el honor de **INFORMAR** sobre el estado de los mismos:

1.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO 59/14 (DILIGENCIAS PREVIAS 4651/12) DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE FUENLABRADA

Estas diligencias previas fueron incoadas como consecuencia de la querella presentada por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez, en ejecución del Acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2012 (punto 7º).

Se detectó por los servicios municipales una compensación de créditos entre Autoescuela Humanes SL y el Ayuntamiento, decretada por Adolfo Álvarez Sojo que tenía base en unos supuestos cursos de formación vial en colegios que nunca fueron impartidos. Se comprobó que por la exconcejala Ana Fenoy Valenzuela se dio el visto bueno a la factura de los cursos supuestamente impartidos, lo que supuso autorizar el pago.

El daño causado a la Hacienda Local es como mínimo de 7.940 euros de principal más intereses y costas.

Formulada la pertinente querella y tras dos años instruyéndose la causa en el Juzgado, casi 400 folios de diligencias, y en el que han declarado siete personas, el propio Juez mediante Auto de 27/10/2014, ha transformado la situación de imputados a procesados del exalcalde Adolfo Álvarez Sojo, la exconcejala Ana Fenoy

Valenzuela y el propietario de Autoescuela Humanes, respecto de los cuales manifiesta que los hechos descritos *podrían ser constitutivos de sendos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos*.

La Audiencia Provincial de Madrid ha desestimado, con fecha 07/04/2015 los recursos de los procesados, ordenando continuar el procedimiento.

El Ayuntamiento ya ha presentado el escrito de acusación en el que solicita para los tres acusados, además del reintegro de las cantidades percibidas ilegalmente, una condena de 7 años de prisión y 13 de inhabilitación absoluta.

Se está a la espera del escrito de acusación del Ministerio Fiscal y de la citación a juicio en la Audiencia Provincial de Madrid en los próximos meses.

2.- DILIGENCIAS PREVIAS PA 1569/2013 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE FUENLABRADA.

Estas diligencias previas fueron incoadas como consecuencia de la denuncia del Fiscal del Tribunal de Cuentas, órgano al que el Ayuntamiento de Humanes elevó un expediente después del acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2013 (punto 8º), en el que constaba que se habían adjudicado “a dedo” obras por importe superior a los 690.000 euros en la construcción del campo de fútbol Estanislao Zazo. Tal deuda supone además unos intereses de demora de casi 300.000 euros, esto es, casi 1 millón de euros sobre los cuales no tenía ningún control la Intervención Municipal. Se han instruido ya más de 500 folios de documentación y han declarado 8 personas.

El Juzgado ha mantenido la condición de imputados al exalcalde Adolfo Álvarez Sojo y al exconcejal Félix Caballero Alonso, por los posibles delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos, los cuales se enfrentan a penas de prisión e inhabilitación.

En ninguno de los procedimientos penales el exalcalde Adolfo Álvarez Sojo ha querido dar explicaciones sobre los gravísimos hechos que se le imputan, negándose a responder a las preguntas que se le hicieron.

Los señores concejales se dan por enterados.

PUNTO Nº 7.- DAR CUENTA DE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 21 DE MADRID, RELATIVA A LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ JACINTO BENAVENTE N. 17, CONTRA LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez para informar al pleno que ha sido remitido al ayuntamiento una sentencia condenatoria en el asunto relativo a la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la C/ Jacinto Benavente N. 17, contra la Empresa Municipal de la Vivienda.

Han pasado cuatro años y continúan llegando sentencias condenatorias producto de la gestión del anterior alcalde, las cifras de la liquidación correspondientes al ejercicio 2014 son positivas pero el ayuntamiento con cargo al remanente producido deberá hacerse cargo del pago de la sentencia con carácter subsidiario respecto a la E.M.V.

Para hacer frente a dicho pago habrá que hacer una modificación presupuestaria lo que supone que al final acabaremos pagando todos los vecinos de Humanes de Madrid, al igual que el requerimiento, que fue recibido por el ayuntamiento la semana pasada con respecto a la deuda mantenida con la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid correspondiente a los años 2006, 2007 y 2008, en la que se exige al ayuntamiento al pago de una deuda total de más de 500.000 euros, debidos a la gestión del anterior alcalde. Hemos realizado un pago de 150.000 euros y se ha acordado con la mancomunidad un calendario de pagos en 18 mensualidades para pagar el resto, lo que supone que igualmente todos los vecinos de Humanes de Madrid acabaremos pagando la mala gestión del anterior alcalde.

Los señores concejales se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las diez horas y veinte minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala